



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier PUGET  
Auxiliar Meda de Entrada, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



**D.P.O.S.S.**  
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.go

FOLIO  
57

USHUAIA, 08 ABR 2021

VISTO el expediente N° 36/2021 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa por adjudicación Simple para el servicio de operación y mantenimiento de las instalaciones de la planta de Pretratamiento Bahía Golondrina, en distintas estaciones de bombeo y en las redes y tendidos del servicio en el ámbito del Área de Operatoria Sanitaria de esta Dirección Provincial.

Que mediante Nota Interna N° 200/2021 obrante a fojas 27, la Jefe del Área Operación Sanitaria de este Organismo solicita la contratación del Sr. Eric Hernán López DNI N° 34.978.554, teniendo en cuenta la necesidad de contar con la asistencia a fin de realizar las tareas indicadas precedentemente.

Que tomó debida intervención el Sr. Presidente y el Director Provincial, autorizando la presente contratación.

Que mediante Disposición DPOSS N° 109/2021 obrante a fs. 36 a fs. 37 se autorizó el gasto y el llamado a Contratación Directa por Adjudicación simple N° 15/2021.

Que a fs. 42-43 obra la oferta presentada por Sr. Eric Hernán López DNI N° 34.978.554, quien cotiza en la suma mensual de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 20/100 (\$ 52.825,20.-) lo que asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS CON 40/100 (\$ 633.902,40.-) para la contratación por el termino de doce (12) meses.

Que en ese orden ha tomado intervención la Jefe del Área Operación Sanitaria y el Director Provincial de este organismo indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2608UG y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que, el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18° Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 24/2015, Decreto Provincial N°

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier PUGET  
Auxiliar Mesa de Entrada, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

...///2.

674/2011, Anexo I de la Resolución OPC N° 202/2020, Resolución OPC N°84/2020, Anexo II del Decreto Provincial N° 417/20, Resolución DPOSS N° 302/2020 y Resolución DPOSS N° 340/2020.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente instrumento legal, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 14°, de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 15/2021, en la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS CON 40/100 (\$ 633.902,40.-), por el servicio de operación de la planta, mantenimiento de las instalaciones, manejo del sistema SCADA, sistema FRACTAL, colaboración en la planificación del mantenimiento y del sistema de previsión de compras, en el ámbito Área de Operatoria Sanitaria de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 15/2021, con el Sr. Eric Hernán López DNI N° 34.978.554 por el servicio enunciado en el artículo primero, por el término de doce (12) meses por un monto mensual de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 20/100 (\$ 52.825,20.-) lo que asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOS CON 40/100 (\$ 633.902,40.-), a partir de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2608UG y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 333 / 2.021.-

Ing. Cristian PEREYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.